SELECCIÓN LICITACION PUBLICA No. CAR-CM-027-2024

ADENDA No. 1

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de junio de 2024, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, suscribe la presente adenda, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se modifica la experiencia del proponente y aspectos de ponderación del proceso y se ajusta un indicador financiero del pliego de condiciones dentro del proceso **CAR-CM-027-2024** cuyo objeto corresponde a "*ELABORAR PLAN DE CONTIGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES PARA AREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS"*

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015 establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que, dentro del presente proceso se recibió observación al pliego de condiciones definitivo, solicitando modificar la experiencia del proponente, en el objeto de los contratos exigidos en el pliego de condiciones de la siguiente forma:

2.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 6 – Experiencia del Proponente** de experiencia indicando los contratos, con los cuales considere que acredita su experiencia.

La experiencia habilitante del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

De acuerdo con lo anterior el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, lo siguiente:

El proponente debe acreditar con su propuesta **MÁXIMO DOS (02) CERTIFICACIONES** de contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada CONTRATO por lo menos **UN (1)** código del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F - Servicios	**77 Servicios Medio Ambientales**	**7710** Gestión Medio Ambiental	**771015** Evaluación de Impacto Ambiental	**77101501** Evaluación de riesgos o peligros
		7710 Gestión Medio Ambiental	**77101600** Planeación Ambiental	**77101600** Planeación Ambiental

		7710 Gestión Medio Ambiental	**77101700** Servicios de Asesoría Ambiental	**77101701** Servicios de Asesoramiento sobre Ciencias Ambientales

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Objeto**El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con: Elaboración de planes de contingencia por incendios forestales y/o planes de gestión del riesgo de desastres y/o elaboración de planes y estrategias para la respuesta a emergencias y/o estudios básicos de riesgo.

b) **Fecha** Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscritos a partir del 1° de enero de 2018. Este período de tiempo se define a partir de la expedición del Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 *"Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".*

c) **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **(135,92) SMMLV,** de conformidad con el Registro Único de Proponentes - **RUP**

.

En relación al personal mínimo se acoge experiencia especifica de los profesionales 1 y 2.

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
PROFESIONAL 1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	75%	Ingeniero ambiental, o Ingeniero Ambiental y sanitario, o Ingeniero en recurso hídricos, o ingeniero civil, o ingeniero civil y geomático, o ingeniero forestal, o ingeniero agroforestal, o administrador ambiental o administrador del medio ambiente, o biólogo, o ecólogo, o geólogo, con posgrado en Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres,o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de seis (06) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima en dos (02) proyectos como DIRECTOR y/o COORDINADOR para la "elaboración o formulación o diseño de planes de gestión del riesgo o planes de contingencia asociados a temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas y/o estudios básicos de riesgo.".

			Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres o similares	
PROFESIONAL 2.	1	100%	Ingeniero Forestal o Agroforestal o ecólogo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de cuatro (04) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima en un (01) proyecto relacionado como profesional en "formulación o elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres, o estrategias de respuesta a emergencia o planes de contingencia específicos por temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas, y/o estudios básicos de riesgo y/o con conocimientos en manejo integrado del fuego o ecología del fuego.".
PROFESIONAL 3.	1	45%	Trabajador social, o sociólogo, o Antropólogo o psicólogo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada hasta dos (02) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
PROFESIONAL 4.	1	45%	Ingeniero Catastral y geodesía, o Ingeniero	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de

			Civil o Ingeniero Topográfico o Ingeniero Geógrafo, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero geomático, o Ingeniero civil y geomático, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Topográfico, o Geólogo, o Ingeniero Geográfico y ambiental, o Ingeniero Ambiental. En cualquiera de las citadas formaciones académicas deberá contar con título de postgrado en sistemas de información geográfica y/o geomática.	cuatro (04) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima certificada en un (01) proyecto ambiental y/o relacionados con coberturas vegetales.

Se modifica los criterios de ponderación de la experiencia del proponente y de los profesionales.

3.2 Aspectos de ponderación:

EVALUACION TÉCNICA (88.5 PUNTOS)

a) Experiencia específica adicional a la mínima habilitante del proponente (Hasta 29.5 puntos):

La Corporación otorgará el puntaje al proponente que aporte hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso (diferentes a las presentadas para acreditar experiencia habilitante general mínima requerida al proponente) cuyo objeto u obligaciones se encuentre relacionadas con elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se asignaran **14.75 PUNTOS por cada contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: Elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales y7o estudios básicos de riesgo. **HASTA 1 CONTRATO**	**14.75**
Se asignaran **14.75 PUNTOS por cada contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: Elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o	**29.5**

estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales y/o estudios básicos de riesgo. **HASTA 2 CONTRATOS**	

b) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo hasta (59 puntos)

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
Profesional 1. Director de Consultoría	Se asignarán 20 puntos por cada proyecto adicional como DIRECTOR DE CONSULTORÍA en proyectos relacionados con "elaboración o formulación o diseño de planes de gestión del riesgo o planes de contingencia asociados a temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas, y/o estudios básicos de riesgo", hasta dos (2) proyectos.	**40**
Profesional 2. Ingeniero Forestal	Se asignarán 9.5 puntos por cada proyecto adicional como PROFESIONAL en proyectos relacionados con "formulación o elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres, o estrategias de respuesta a emergencia o planes de contingencia específicos por temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas y/o estudios básicos de riesgo", hasta dos (2) proyectos.	**19**

La entidad con el ánimo de garantizar los principios de contratación estatal y la pluralidad de oferentes, y demás personas interesadas en participar en el proceso, procede a modificar el indicador financiero.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el indicador de liquidez y la cronología del proceso modificando la fecha de cierre y las demás etapas subsiguientes del proceso.

Por lo anterior,

DISPONE;

PRIMERO: Modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral 2.2.1.2 **EXPERFIENCIA DEL PROPONENTE.** de la siguiente forma:

2.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para la verificación de la experiencia el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 6 – Experiencia del Proponente** de experiencia indicando los contratos, con los cuales considere que acredita su experiencia.

La experiencia habilitante del proponente o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

De acuerdo con lo anterior el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponente, lo siguiente:

El proponente debe acreditar con su propuesta **MÁXIMO DOS (02) CERTIFICACIONES** de contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada CONTRATO por lo menos **UN (1)** código del UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) que se relaciona a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
F - Servicios	**77 Servicios Medio Ambientales**	**7710** Gestión Medio Ambiental	**771015** Evaluación de Impacto Ambiental	**77101501** Evaluación de riesgos o peligros
		7710 Gestión Medio Ambiental	**77101600** Planeación Ambiental	**77101600** Planeación Ambiental
		7710 Gestión Medio Ambiental	**77101700** Servicios de Asesoría Ambiental	**77101701** Servicios de Asesoramiento sobre Ciencias Ambientales

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

d) **Objeto: Objeto:** El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con: Elaboración de planes de contingencia por incendios forestales y/o planes de gestión del riesgo de desastres y/o elaboración de planes y estrategias para la respuesta a emergencias y/o estudios básicos de riesgo.

e) **Fecha** Ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscritos a partir del 1° de enero de 2018. Este período de tiempo se define a partir de la expedición del Decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017 *"Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".*

f) **Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **(135,92) SMMLV,** de conformidad con el Registro Único de Proponentes - **RUP**

.

Segundo: Modificar el pliego de condiciones definitivo respecto al personal mínimo profesionales 1 y 2 del numeral 2.1.4.2 **PERSONAL MINIMO (FORMACION ACADEMICA, DEDICACIÓN Y EXPERIENCIA)** de la siguiente forma:

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
PROFESIONAL 1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	75%	Ingeniero ambiental, o Ingeniero Ambiental y sanitario, o Ingeniero en recurso hídricos, o ingeniero civil, o ingeniero civil y geomático, o ingeniero forestal, o ingeniero agroforestal, o administrador ambiental o administrador del medio ambiente, o biólogo, o ecólogo, o geólogo, con posgrado en Evaluación de Riesgos y Prevención de Desastres, o Gestión Integral del Riesgo de Desastres, o Gestión del Riesgo de Desastres, o Gestión avanzada del riesgo de desastres, o Prevención, Atención y Reducción de Desastres,o Cambios Globales y Riesgo de Desastres, o Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres, o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres o similares	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de seis (06) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima en dos (02) proyectos como DIRECTOR y/o COORDINADOR para la "elaboración o formulación o diseño de planes de gestión del riesgo o planes de contingencia asociados a temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas y/o estudios básicos de riesgo.".
PROFESIONAL 2.	1	100%	Ingeniero Forestal o Agroforestal o ecólogo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de cuatro (04) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima en un (01) proyecto relacionado como profesional en "formulación o elaboración de planes de gestión del riesgo de

				desastres, o estrategias de respuesta a emergencia o planes de contingencia específicos por temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas, y/o estudios básicos de riesgo y/o con conocimientos en manejo integrado del fuego o ecología del fuego.”.
PROFESIONAL 3.	1	45%	Trabajador social, o sociólogo, o Antropólogo o psicólogo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada hasta dos (02) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
PROFESIONAL 4.	1	45%	Ingeniero Catastral y geodesía, o Ingeniero Civil o Ingeniero Topográfico o Ingeniero Geógrafo, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero geomático, o Ingeniero civil y geomático, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Topográfico, o Geólogo, o Ingeniero Geográfico y ambiental, o Ingeniero Ambiental. En cualquiera de las citadas formaciones académicas deberá contar con título de postgrado en sistemas de información geográfica y/o geomática.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Certificada mínima de cuatro (04) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima certificada en un (01) proyecto ambiental y/o relacionados con coberturas vegetales.

SEGUNDO: Se modifica los criterios de ponderación de la experiencia del proponente y de los profesionales.

3.2 Aspectos de ponderación:

EVALUACION TÉCNICA (88.5 PUNTOS)

c) Experiencia específica adicional a la mínima habilitante del proponente (Hasta 29.5 puntos):

La Corporación otorgará el puntaje al proponente que aporte hasta cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso (diferentes a las presentadas para acreditar experiencia habilitante general mínima requerida al proponente) cuyo objeto u obligaciones se encuentre relacionadas con elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Se asignaran **14.75 PUNTOS por cada contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: Elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales y/o estudios básicos de riesgo. **HASTA 1 CONTRATO**	**14.75**
Se asignaran **14.75 PUNTOS por cada contrato adicional** cuyo objeto se relacione con: Elaboración y/o formulación de planes de contingencia por incendios forestales, planes de gestión del riesgo de desastres, planes y/o estrategias de respuestas a emergencias, y evaluaciones de impacto ambiental relacionadas a incendios forestales y/o estudios básicos de riesgo. **HASTA 2 CONTRATOS**	**29.5**

d) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo hasta (59 puntos)

CRITERIO		PUNTAJE MAXIMO
Profesional 1. Director de Consultoría	Se asignarán 20 puntos por cada proyecto adicional como DIRECTOR DE CONSULTORÍA en proyectos relacionados con “elaboración o formulación o diseño de planes de gestión del riesgo o planes de contingencia asociados a temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas, y/o estudios básicos de riesgo”, hasta dos (2) proyectos.	**40**

Profesional 2. Ingeniero Forestal	Se asignarán 9.5 puntos por cada proyecto adicional como PROFESIONAL en proyectos relacionados con “formulación o elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres, o estrategias de respuesta a emergencia o planes de contingencia específicos por temporada seca o incendios forestales para áreas de importancia ambiental o áreas de especial importancia ecosistémica o áreas protegidas en entidades públicas y/o privadas y/o estudios básicos de riesgo”, hasta dos (2) proyectos.	**19**

TERCERO: Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan vigentes de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones definitivos de la presente convocatoria pública. Finalmente, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 y Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal.

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis **(16)** días del mes de **Diciembre** de dos mil veinticuatro **(2024)**

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General.

Proyectó: Richar Guzmán Plazas- Contratista SGEN

Revisó: Blanca Gómez Perdomo - Directora Operativa SGEN